I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 454 /

CHIGUAYANTE, 08 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Opi Nº4.497 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artista exclusivo que considere Sonido, Iluminación, pantalla LED de 3x5 mts., grupo electrógeno, escenario mecano, rejas metálicas de contención para seguridad, directiva de funcionamiento, veinte guardias profesionales, dentro del marco del Programa "Celebración día internacional de la Mujer 2012"; Presupuesto del proveedor ***Marco Bofi Carrasco***; Cartas de exclusividad del artista requerido; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el articulo Nº10 núm. 7 letra m) "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento; Los Documentos de Exclusividad del artistas: Grupo Los Vásquez, a presentarse el día 10 de Marzo del 2012, En donde indica la exclusividad del grupo musical en mención a don Marco Bofi Carrasco, Rut: 14.403.957-2, en la comuna de Chiguayante; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artista exclusivo que considere Sonido, Iluminación, pantalla LED de 3x5 mts., grupo electrógeno, escenario mecano, rejas metálicas de contención para seguridad, directiva de funcionamiento, veinte guardias profesionales, dentro del marco del Programa "Celebración día internacional de la Mujer 2012", actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra m) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor ***Marco Bofi Carrasco*** RUT. ***14.403.957-2***, para un Servicio de Producción de Evento y espectáculos consistente en la presentación de artista exclusivo que considere Sonido, Iluminación, pantalla LED de 3x5 mts., grupo electrógeno, escenario mecano, rejas metálicas de contención para seguridad, directiva de funcionamiento, veinte guardias profesionales, dentro del marco del Programa "Celebración día internacional de la Mujer 2012", por un monto total de $16.392.250.- (Dieciséis millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno Nº4.497, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE